



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO el Artículo 11 de la Resolución de Consejo Directivo N° 126/13 referida al Reglamento del Consejo Directivo, que expresa "...Deberá reunirse cada dos semanas. Pudiente excluirse el mes de receso invernal.."; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de la Comisiones implica un análisis exhaustivo y minucioso de los temas ingresados, la que facilita la toma de decisiones en las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Que a pesar de diversos intentos de reorganización de la Comisiones Permanentes, la realidad muestra dificultades para reunir quórum en todas las Comisiones.

Que la falta de quórum en la reuniones de Comisión trae aparejada la demora en el tratamiento de los temas al no haber despacho los temas ingresados para la siguiente reunión de Consejo Directivo, lo que lleva al incumplimiento del Artículo 27 de la mencionada Resolución.

Que en muchas oportunidades, la falta de quórum hace que los temas ingresados a las comisiones ingresen nuevamente al Consejo Directivo como informe de la Comisión, lo cual debiera ser una excepción y no un procedimiento corriente.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario establece "Los Consejeros Directivos sesionaran en la misma forma dispuesta para el Consejo Superior" aunque nada dice acerca de la periodicidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Modificar transitoriamente hasta el 31 de Diciembre de 2016 el Artículo N° 11 de la Resolución de Consejo Directivo N° 126/13 estableciendo que el Consejo Directivo deberá reunirse cada Tres semanas.

ARTICULO 2do.- Modificar el Artículo N° 27 de la Resolución de Consejo Directivo N° 126/13 estableciendo que las Comisiones deberán producir dictamen dentro del término de los veintidós días a contar de la fecha en que el asunto fue enviado.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



CREAR. CREAR. CREAR.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

ARTICULO 3ro.- Modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 094/16 en cuanto al cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Directivo del 08 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre según Anexo de la presente.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION N° :

257


Lic. Teresa del R. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

257

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

A N E X O

CONSEJO DIRECTIVO


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

PERIODO 08 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

<u>DIA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Jueves	29-09-2016	14,30
Jueves	20-10-2016	14,30
Jueves	10-11-2016	14,30
Jueves	01-12-2016	14,30

=====


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Acad. de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Nat.